

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2785/18

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019, RESUMEN POR CAPÍTULOS Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		267.020,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		267.020,00 €
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	110.000,00 €
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	131.540,00 €
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	480,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	25.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		0,00 €
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		11.810,00 €
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	11.810,00 €
TOTAL...		278.830,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		278.830,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		278.830,00 €
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	130.000,00 €
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	10.830,00 €
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	55.000,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	73.000,00 €
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	10.000,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		0,00 €
CAPÍTULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL...		278.830,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL**RESUMEN**

Funcionarios:	1
Laboral Fijo:	
Laboral Temporal:	3
Eventual:	

TOTAL PLANTILLA: 4

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villanueva de Ávila, 20 de diciembre de 2018.
El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.